



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad para 2012*

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general para 2012 en sesión de 18 de diciembre de 2011. Fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 65, de 3 de abril de 2012 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. No se han formulado reclamaciones contra referido acuerdo y conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley de Haciendas Locales R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	54.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	56.000,00
4.	Transferencias corrientes	32.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.500,00
	Total operaciones corrientes	153.500,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	100.500,00
	Total operaciones de capital	100.500,00
	Total ingresos	254.000,00

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	27.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	96.000,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
	Total operaciones corrientes	138.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	116.000,00
	Total operaciones de capital	116.000,00
	Total gastos	254.000,00



Dicha aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Cabañes de Esgueva, a 10 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
David González Antón